

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 190/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 179/2023 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES TACUARY Y 38 PROYECTADAS” – ID N° 405.982, a las Empresas Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (COVIPA) e Ing. Carlos Gueyraud, conforme al detalle inserto en la resolución de referencia. Asimismo, remite los contratos suscritos en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.
2. Mensaje N° 192/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de Gladys Alicia Ascurra, sobre transferencia de derechos y acciones sobre un terreno municipal.
3. Mensaje N° 193/2023 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 174/2023 I., por la cual se convoca a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022, para el 30 de junio del corriente año.
4. Mensaje N° 194/2023 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 34/2023, de la Dirección General de Gestión Ambiental, por medio del cual deriva el Plan de Contingencia Ambiental Municipal, haciendo referencia a la Resolución N° 79/2023, por la cual se “Declara contingencia ambiental en todo el territorio nacional para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en los distintos municipios de la República y los efectos de la adopción de todas las medidas necesarias de protección ambiental”.
5. Mensaje N° 195/2023 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 033/2023 D.T.T., de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el cual se solicita prorrogar, nuevamente, la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 29/22 “Reglamento General de Tránsito”, hasta el 31 de mayo de 2023.
6. Mensaje N° 196/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.358/22, referente a la Minuta ME/N° 1.579/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas de protección para las personas con diferentes tipos de discapacidad, que son utilizadas en las calles para pedir limosna.
7. Mensaje N° 197/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.536/22, referente a la Minuta ME/N° 1.790/22, de los miembros de la Comisión de Legislación, mediante la cual hacían referencia al Mensaje N° 207/20 S.G., por el que se remitió, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Deportivo de Puerto Sajonia”, que tiene por objeto otorgar el padrinazgo de la calle Cala’a (9°



- Proyectadas) entre Arsenales (30 Proyectadas) y el Río Paraguay (tramo aproximado de 200 m) de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaban al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice una intervención municipal a fin de verificar la existencia de un portón peatonal sobre la calle Cala'a, con restricciones de paso para cualquier ciudadano que no sea socio del Club Deportivo de Puerto Sajonia.
8. Mensaje N° 198/2023 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Declaración de Interés Social referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0229-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 33 (matriz), del Distrito de Santísima Trinidad.
  9. Mensaje N° 199/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 766/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devuelve el Mensaje N° 30/2022, a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, realice el desglose de los antecedentes de las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0275-02/07 y 36, y se notifique a los recurrentes cuanto sigue: 1) Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-02, se notifique al señor Fernando Fabián Garay Gómez, hijo de la señora María Elena Gómez de Garay (fallecida), que deberá acreditar tal extremo y adjuntar documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 "Tierras Municipales", Art. 18° y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; 2) Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-07, ocupada por la Sra. Angelina Agüero López, adjuntar documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 "Tierras Municipales", Art. 18°, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además del informe socioeconómico actualizado; y 3) Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275- 36, ocupada por el señor Santiago Gómez, adjuntar facturas de pago de sus obligaciones tributarias e informe socioeconómico actualizado.
  10. Mensaje N° 200/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.846/22, referente a la Minuta ME/N° 2.182/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la Avda. Acuña de Figueroa (5ª Proyectadas) hasta Atenas (9ª Proyectadas) y sobre la Avda. Caballero hasta Independencia Nacional, del Barrio Obrero. Asimismo, solicitaba el retiro de basuras acumuladas en las calles Iturbe esquina Nanawa (8ª Proyectadas), Yegros esquina Nanawa (8ª Proyectadas), Yegros esquina Cadete Sisa (6ª Proyectadas) y Avda. Caballero esquina Nanawa (8ª Proyectadas).
  11. Mensaje N° 201/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.692/22, referente a la Minuta ME/N° 1.988/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro del árbol caído en la Avda. Guido Boggiani entre Cptán. Nudelmann y Ulrico Schmidel.
  12. Mensaje N° 202/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.751/22, referente a la Minuta ME/N° 2.070/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro del árbol caído en la calle R.I. 18 "Pitiantuta" esquina Pancha Garmendia.
  13. Mensaje N° 203/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.822/22, referente a la Minuta ME/N° 2.144/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba el retiro de los residuos acumulados en la calle Tte. Raúl Buzarquis Real entre Tte. Otazú y Battilana, del Barrio San Vicente, como también, la colocación de un cartel de prohibido arrojar basuras en el lugar.
  14. Mensaje N° 204/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.794/22, referente a la Minuta ME/N° 2.111/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual



solicitaba la limpieza y mantenimiento de la Avda. Chiang Kai Shek e Independencia Nacional.

15. Mensaje N° 205/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Benicia Chávez de Cabrera.
16. Mensaje N° 206/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de renovación de contrato de permiso de uso sobre un lote municipal, presentado por Pabla Eugenia Benítez Irene.
17. Mensaje N° 207/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.742/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el expediente referente a la Mensura Administrativa Georreferenciada, correspondiente al inmueble individualizado como 14-1131 (parte), del Distrito de la Recoleta, sito en las calles Dr. Luis Frescura y Paraíso; a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a los efectos de la realización de la resolución de aprobación de la mensura modificada, haciendo mención que la misma sustituye a la resolución de aprobación original de la Mensura Administrativa Georreferenciada N° 30 DGDU/DCM, del 1 de febrero de 2019, considerando que no consta en estos antecedentes remitidos para consideración y aprobación de esta Corporación.
18. Mensaje N° 208/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.709/22, referente a la Minuta ME/N° 416/22, de los Concejales Paulina Serrano y Nasser Esgaib, en carácter de Coordinadora y miembros, respectivamente, del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales – CAFPE, por la cual solicitaban a la Intendencia Municipal informe sobre la situación en que se encuentra la transferencia de la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-07, del Barrio Itay, del Distrito de La Recoleta, la cual fue dejada en concepto de plaza en el loteamiento del Instituto Paraguayo de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución N° 26 D.C., que, a la fecha, no ha sido transferida al municipio.
19. Mensaje N° 209/2023 S.G., la I.M. remite la nota de la Prof. Sup. Luna M. Franco, Directora de Proyecto JoNaBoPy “La Mujer Botellera como Identidad Cultural del Paraguay ante el Mundo”, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el referido proyecto.
20. Mensaje N° 210/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.833/22, referente a la Minuta ME/N° 2.161/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal dé continuidad a la recolección de residuos comunes y patológicos en el Complejo Santo Domingo para personas mayores de edad.
21. Mensaje N° 211/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.809/22, referente a la Minuta ME/N° 2.128/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba el retiro de los vehículos chatarras depositados en la Base Municipal de Tránsito N° 1 y destinarlos a un espacio más amplio y seguro, asimismo, solicitaba la fumigación completa del corralón municipal, de manera a evitar la propagación de mosquitos.
22. Mensaje N° 212/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.694/23, referente a la minuta verbal de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Mesa Directiva de la Corporación conforme una Mesa de Trabajo con los Directores y Técnicos de la Dirección General de Gabinete, de la Dirección de Planeamiento Urbano, de la Dirección de Tránsito Municipal, de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Concesionaria PARXIN, y vecinos de



los Barrios Manorá, Las Lomas y Las Mercedes, para tratar el tema relacionado con el sistema de control vehicular en las áreas de influencias de las zonas de estacionamientos no tarifados.

23. Mensaje N° 213/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Administración Nacional de Aduanas”, el cual tiene por objeto la prestación de cooperación y colaboración recíproca entre las partes, con el fin de examinar, fomentar y llevar a cabo, de manera coordinada o conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones, trabajos y/o proyectos de cooperación en las áreas de interés mutuo.
24. Mensaje N° 215/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 167/2023 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 13/2022 “PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS” – PLURIANUAL – ID N° 415.178, a la Firma WINNER S.R.L. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.
25. Mensaje N° 216/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 169/2023 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 14/2022 “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER)” PLURIANUAL – ID N° 409.217, a la Firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.
26. Mensaje N° 217/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 284/2023 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL, CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA, al Consorcio de Gestión Integral de Residuos (TECNO SCAN S.A. – EL FAROL S.A. – SERMAT S.A.), conforme al cuadro inserto en el mensaje.
27. Mensaje N° 218/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de Julio Hernández – FEDEZ S.A., por medio del cual solicita la revisión y aprobación de planos del inmueble con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1659-02/03/04/12/13, y que sea derivado a la Corporación Legislativa para el análisis del coeficiente de edificabilidad aplicable y el uso de suelo, atendiendo el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción.
28. Mensaje N° 219/2023 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID N° 420.549”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 505/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Adela Speratti casi Avda. Perú, e informe de lo actuado.



2. N° 506/23, de Esteban Aranda, Presidente de la Fundación Itá Enramada, a través de la cual hace referencia a la jornada “Agenda ODS 2030” en los distintos barrios en las zonas de influencias de instituciones educativas y, en tal sentido, manifiesta su intención de aportar a la misma.
3. N° 507/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual remite al Pleno el Convenio Marco Interinstitucional entre la Junta Municipal de Asunción y la Empresa Recicladora del Este S.A. (REDESA), para su estudio y homologación correspondiente.
4. N° 508/23, de Martha Belotto, mediante la cual solicita informe acerca del juicio cuyo objetivo era promover demanda por obligación de hacer escritura pública de la Plaza de la Sociedad Civil, que fue producto de una expropiación realizada por Ley N° 803/95.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 50/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.806/22, referente a la minuta verbal, pasada por escrito, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe de todos los convenios que existen entre la Municipalidad de Asunción y Organismos Internacionales, que tengan que ver con la cooperación técnica y financiera, específicamente, con la Unión Europea, citando donaciones recibidas y montos de las transferencias, durante los últimos 30 años.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 50/2023 S.G. de la Intendencia Municipal, por medio del cual responde a la Nota JM/N° 1.806/22, referente a la minuta verbal, pasada por escrito, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, en un plazo no mayor a 15 días, remita un informe de todos los convenios que existen entre la Municipalidad de Asunción y Organismos Internacionales, que tengan que ver con la cooperación técnica y financiera, específicamente, con la Unión Europea, citando donaciones recibidas y montos de las transferencias, durante los últimos 30 años, con todos sus antecedentes; y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.804/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 909/22, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por medio del cual se remite el informe de avance de ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara emergencia por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.804/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 909/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el que remite el informe de avance de ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara emergencia por multiamenazas en la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa. Art. 2) La**



**Comisión dictaminante no se expide sobre la ejecución presupuestaria de la dirección pertinente, por no acompañarse al informe”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 164/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa SIEGEN S.A.” y el “Convenio Específico N° 1.

**\*Recomendación:** “Art. 1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa SIEGEN S.A.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. Art. 2) APROBAR el “Convenio Específico N° 1 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa SIEGEN S.A.” que tiene por objeto llevar a cabo distintas actividades y programas para ofrecer un servicio en atención de salud a niños y adultos, abordando mejor el tratamiento y prevención del sobrepeso y la obesidad con las mejores tecnologías. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa SIEGEN S.A.”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 165/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Superior de Bellas Artes”.

**\*Recomendación:** “Art. 1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Superior de Bellas Artes”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Acuerdo Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Superior de Bellas Artes”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 112/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.526/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 denominada “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – PLURIANUAL” – ID N° 404.493, a la Firma FERRETERÍA PERGAL, de José Pereira Cárdena. Asimismo, remite, para su correspondiente aprobación, el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada.

**\*Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.526/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 112/2023 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 denominada “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD



**- PLURIANUAL” - ID N° 404.493, a la Firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA, con RUC N° 811001-8, por el monto total de Gs. 1.029.028.000 (Guaraníes Un Mil Veintinueve Millones Veintiocho Mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”. Artículo 2) APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA con RUC N° 811001-8 por el monto total de Gs. 1.029.028.000 (Guaraníes Un Mil Veintinueve Millones Veintiocho Mil) IVA incluido. Artículo 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 154/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.402/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” – ID N° 359.278, a la Firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación: “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.402/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 154/2023 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - ID N° 359.278, a la Firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80004682-0, por el monto mínimo de Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinte y Cinco Millones) y el monto máximo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”. Artículo 2) APROBAR, el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80004682-0, por el monto mínimo de Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinte y Cinco Millones) y el monto máximo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones) IVA incluido. Artículo 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 173/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 180/2023 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para el reajuste de precios 2, 3 y 4 en el marco del Contrato N° 4/2021 suscrito con la Firma RAIZEN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ex Barcos y Rodados S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 “ADQUISICIÓN DE



COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 375.170, conforme al considerando de dicha resolución. Asimismo, se remite el Convenio de Reajuste de Precios, para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 180/2023 I., remitida a través del Mensaje N° 173/2023 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para el reajuste de precios 2, 3 y 4 en el marco del Contrato N° 4/2021 suscripto con la Firma RAIZEN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ex BARCOS y RODADOS S.A.), con RUC N° 80006671-5, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 375.170, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, siendo el monto total la suma de Gs. 2.278.137.999 (Guaraníes dos mil doscientos setenta y ocho millones ciento treinta y siete mil novecientos noventa y nueve) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: REMITIR posteriormente la presente Resolución, el Convenio de Reajuste de Precios y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”. Artículo 2) APROBAR el Convenio de Reajuste de Precios suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la Firma RAIZEN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA remitido por Mensaje N° 173/2023 S.G. Artículo 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

8. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.629/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.552/22, referente a la Minuta ME/N° 1.808/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicitaba la limpieza de la calle Comandante Caballero hasta Lorenza Valdez, del Barrio Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha respondido a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.552/22, referente a la Minuta ME/N° 1.808/22, del Concejal Nasser Esgaib; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

9. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.649/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 807/22, referente a la Minuta ME/N° 918/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicitaba que proceda al inicio de las tareas de limpieza (sobre las veredas) de las calles R.I. 18 “Pitiantuta”, entre Avda. Boggiani y Capitán Nicolás Blinoff, del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha respondido a lo solicitado en la Nota JM/N° 807/22, referente a la Minuta ME/N° 918/22, del Concejal Jorge Cappello; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

10. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.820/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.273/22, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.936/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la cual solicitaba la realización de una campaña de vacunación y castración de animales (perros y gatos), así como la atención médica para adultos mayores y niños, en el Barrio Obrero,





específicamente en la Avda. Itá Ybaté entre Pa'í Pérez y Perú, en atención al pedido realizado por la Comisión Vecinal “Nuevo Amanecer”.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 2.273/22, referente a la Minuta ME/N° 1.936/22, de la Concejala Jazmín Galeano; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.641/22, referente a la Minuta ME/N° 1.916/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba la limpieza y fumigación del Colegio Nacional E.M.D. Nuestra Señora de la Asunción, sito en la Avda. Venezuela casi Sgto. Gauto, del Barrio Bella Vista.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.641/22, referente a la Minuta ME/N° 1.916/22, del Concejal Jorge Cappello; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 27/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.605/22, referente a la Minuta ME/N° 1.870/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicitaba que se intervenga en el inmueble abandonado ubicado en la calle Oliva esquina 14 de Mayo, y se disponga la limpieza del mini vertedero que se encuentra en la vereda del mismo y coloque un cartel que señalice la prohibición de disponer residuos en dicho sector. Asimismo, solicitaba que se notifique al o los propietarios de los inmuebles ubicados en dicha dirección sobre la disposición municipal de contar y utilizar cestos de basura.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 1.605/22, referente a la Minuta ME/N° 1.870/22, del Concejal Cesar Escobar; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 159/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.656/22, referente a la Minuta ME/N° 1.938/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba la verificación y limpieza del inmueble ubicado en la calle Padre Juan Casanello esq. Dr. Battilana, del Barrio San Vicente.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 1.656/22, referente a la Minuta ME/N° 1.938/22, del Concejal Arturo Almirón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 52/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.541/22, referente a la minuta verbal de la Concejala Jazmín Galeano, en la cual solicitaba a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal informe sobre el allanamiento realizado en el Refugio San Jerónimo, del Barrio San Jerónimo; sobre el proceso realizado y cuál es el plan con los animales decomisados, especificando, el tratamiento médico que se



brindará a esos animales, el paradero de los mismos, dónde estarán albergados y cuántos animales fueron decomisados.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 52/2023 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de informar a esta Corporación, en un plazo no mayor a ocho (8) días, y remitir al Archivo de la Corporación, si ha recibido respuesta a la Nota N° 1.135/2022 S.G., remitida por la Intendencia Municipal a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, en fecha 5 de enero de 2023”.**

15. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.456/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.360/22, referente a la Minuta ME/N° 1.582/22, de las Concejales Paulina Serrano y Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaban informe respecto a cuáles son las empresas que se encuentran operando dentro de la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción y el área de amortiguamiento y cuáles son las actividades que realizan.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.456/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección General de Gestión Ambiental proceda a remitir a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 10 días, un informe detallado respecto a cuáles son las empresas que se encuentran operando dentro de la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción y el área de amortiguamiento y cuáles son las actividades que realizan”.**

16. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.657/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción, en su versión digital, aclarando que el MADES no ha remitido oficialmente, hasta la fecha, la documentación de aprobación del mismo, que fuera entregado en su Mesa de Entradas en fecha 29 de marzo de 2022, según Expediente SGME – 1.818/2022.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.657/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, con copia a los miembros de la Comisión dictaminante, para conocimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.799/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.133/22, referente a la Minuta ME/N° 1.827/22, de los Concejales Javier Pintos, Pablo Callizo y Paulina Serrano, a través de la cual solicitaban que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, se remita el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción, para su estudio y aprobación, en atención al Art. 3° de la Ley N° 2.715/05.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.799/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, con copia a los miembros de la Comisión dictaminante, para conocimiento”.**

18. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 365/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que Crea el Sistema Nacional de Planificación Estratégica del



Estado Paraguayo (SINAPE)”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

**\*Recomendación: “REMITIR al Ejecutivo Municipal la Nota ME/N° 365/22, referente al Proyecto de Ley “QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO PARAGUAYO (SINAPE)” y las documentaciones que acompañan, a los efectos de su estudio y parecer correspondiente”.**

19. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 385/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De uso de barreras flotantes de retención de residuos y desechos sólidos en arroyos urbanos”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

**\*Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 385/22, referente al Proyecto de Ley “DE USO DE BARRERAS FLOTANTES DE RETENCIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN ARROYOS URBANOS”, y sus antecedentes. Art. 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal la Nota ME/N° 385/22, referente al Proyecto de Ley “DE USO DE BARRERAS FLOTANTES DE RETENCIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN ARROYOS URBANOS”, para que las dependencias pertinentes se aboquen a analizar el proyecto de ley y elaboren dictamen técnico”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.367/23, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de intervención urgente in situ de las obras realizadas en el Colegio Nacional E. M. D. “Gral. Pablo L. Ávila”, del Barrio San Pablo, como también solicita que informe, a través de la Dirección Ejecutiva del Fonacide, respecto a la situación actual en que se encuentra dicha institución, en atención a la Minuta ME/N° 649/22, presentada anteriormente; asimismo, informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta fotografía.
2. N° 2.368/23, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado correspondiente de la calle Natalicio González esquina Avda. Boggiani, en la brevedad posible.
3. N° 2.369/23, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la Avda. Mcal. López, desde la calle San Roque González de Santa Cruz hasta Rodolfo Zotti, en la brevedad posible.
4. N° 2.370/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para el arreglo de la calle Pa’í Pérez esquina Silvio Pettrossi.
5. N° 2.371/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mayas entre Paraíso y Avda. De la Victoria.
6. N° 2.372/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Goiburú esquina Guayaquies.



7. N° 2.373/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Fulgencio R. Moreno esquina Yegros.
8. N° 2.374/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Campos Cervera esquina R.I. 4 “Curupaty”.
9. N° 2.375/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles, a la limpieza y al retiro de malezas que se encuentran en la calle Dr. Montero entre Lagerenza y Dr. Coronel, como también, arbitre los mecanismos necesarios con la ANDE para el retiro de los cables del alumbrado público y proceda a la reparación del mismo. Se adjuntan fotografías.
10. N° 2.376/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles de taje que se encuentran ubicados sobre la calle Cecilio Ávila N° 3.788 casi Capitán Carpinelli, del Barrio Mburicaó. Se adjuntan fotografías.
11. N° 2.377/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de una minga ambiental, la cual estará conformada y guiada por funcionarios del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), funcionarios municipales (Junta Municipal, Intendencia Municipal y todos los entes descentralizados), con el apoyo indispensable de los ciudadanos de la comuna, con el objeto de disminuir y controlar la epidemia sanitaria.
12. N° 2.378/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Santa Teresa, en su intersección con la calle Mayor Joel Estigarribia y Cnel. Francisco Martínez.
13. N° 2.379/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Músicos del Chaco, en su intersección con la calle Prof. Sergio Conradi.
14. N° 2.380/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado urgente de la calle Chamacoco, desde Sanapaná hasta Maskoi, del Barrio San Pablo.
15. N° 2.381/23, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Capitán Miranda, desde Alférez Silva, entre Teniente Prieto y Comandante Gamarra, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
16. N° 2.382/23, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle 38 Proyectadas, en su intersección con la calle Japón, como también a la señalización vertical y horizontal de la citada intersección, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
17. N° 2.383/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de quince días, cuáles son las areneras fiscalizadas y habilitadas por el municipio, si cuentan con patentes y



licencias municipales, como también licencias ambientales otorgadas por el MADES, con el fin de dar cumplimiento a las medidas de compensación que tienen las areneras en la zona del Puerto Botánico, en el tramo comprendido por la calle Prof. Dr. Carlos Fiebrig, y su prolongación Epopeya Nacional, hasta la calle Coronel Carlos Bóveda. Se adjuntan fotografías.

18. N° 2.384/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental - Unidad de Calidad de Aire, en coordinación con la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, realice el control, monitoreo y sanciones con relación al humo negro y gases tóxicos emitidos por las unidades de transporte, e informe, en un plazo de quince días, cuáles son las empresas de transporte público que han sido sancionadas y deberán abonar el pago de multas correspondientes, y si cuentan con patentes y licencias municipales, como también licencias ambientales otorgadas por el MADES. Se adjuntan fotografías.
19. N° 2.385/23, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada o reductor de velocidad sobre la calle Cnel. López y Doctor Coronel, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
20. N° 2.386/23, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. Caballero entre Mallorquín y Holanda, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
21. N° 2.387/23, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Melo de Portugal entre Coronel Lirio y Mallorquín, del Barrio Sajonia, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
22. N° 2.388/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Edimburgo casi Inglaterra, del Barrio Tablada, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
23. N° 2.389/23, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la construcción de un desagüe pluvial sobre la calle Mayas casi Avda. De la Victoria, del Barrio San Pablo, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
24. N° 2.390/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que asigne una mayor cantidad de agentes de tránsito en la Avda. Santísima Trinidad, en la zona de la Facultad Nacional de Derecho, del Barrio Trinidad, con el fin del mejoramiento del tráfico sobre la avenida mencionada, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
25. N° 2.391/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a reforzar la cobertura para el mejoramiento de la recolección de basuras en la Universidad Católica de Asunción, específicamente, en la Facultad de Derecho y sus adyacencias, como la Catedral de Asunción, etc., e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.



26. N° 2.392/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el proyecto denominado “Formación de Líderes en Prevención”, promovido por el Departamento de Prevención contra Incendios, dependiente de la Intendencia Municipal.
27. N° 2.393/23, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de Áreas Silvestres protegidas en Asunción, Parques Ecológicos y Biodiversidad Urbana. Se adjunta el citado proyecto.
28. N° 2.394/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe actualizado de los convenios específicamente relacionados a padrinazgos vigentes, firmados con empresas, ONG’s, cooperativas, etc., con los siguientes datos mínimos: a) nombre de la empresa o entidad; b) representante legal; c) vigencia; y d) compromiso de las partes.

\* **INFORME:**

1. N° 28/23, de la Concejala Paulina Serrano, a través del cual alude a la Campaña “REVIVE” llevada adelante dentro de la Junta Municipal y la implementación de la “Guía de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en Instituciones” y, en tal sentido, sobre los resultados del pesaje de residuos realizado el pasado 24 de febrero.